



GIRONA FC

Girona Futbol Club, SAD

Estadi Montilivi

Av. Montilivi, 141 17003 Girona

+34 972 202 977

info@gironafc.cat | www.gironafc.cat

NORMAS EXPECÍFICAS DE COMPORTAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CLUB





GIRONA FC

Índice

I. MONTILIVI, INSTALACIÓN DEPORTIVA VIDEOVIGILADA.....	3
II. PARTIDOS DISPUTADOS COMO LOCAL	3
III. MATERIAL DE ANIMACIÓN	4
IV. PARTIDOS DISPUTADOS COMO VISITANTE	4
V. SANCIONES	5
VI. NORMATIVA APLICABLE.....	5





GIRONA FC

I. MONTILIVI, INSTALACIÓN DEPORTIVA VIDEOVIGILADA

El Girona FC, SAD informa que sus instalaciones deportivas son una zona videovigilada.

El Girona FC informa que su imagen puede ser grabada por los siguientes motivos:

1. Para su identificación, control y seguridad.
2. Para su utilización como posible imagen del acontecimiento concreto y difusión del mismo con fines informativos, profesionales del sector deportivo y promocionales del Girona FC o de sus colaboradores a través de la redes sociales.
3. Para medios de comunicación (TV y prensa).

Este tratamiento, así como el uso de la entrada está sujeto a la normativa legal vigente.

II. PARTIDOS DISPUTADOS COMO LOCAL

Cada espectador deberá llevar el abono de temporada / entrada, válido/a únicamente para una persona y para la localidad señalada en el mismo, debiendo respetar en todo momento las normas establecidas a continuación:

- 1) Respetar y cumplir la normativa sobre prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.
- 2) No utilizar de manera inadecuada las instalaciones o servicios del Club.
- 3) Colaborar con los trabajadores del Club, voluntarios y personal de seguridad, en especial en lo que atañe al acceso al recinto deportivo y a sus correspondientes controles.
- 4) Ocupar la localidad asignada. No obstaculizar pasillos, salidas y lugares considerados de paso o necesarios para una eventual evacuación.
- 5) No causar daños ni deteriorar las instalaciones o mobiliario del Club.
- 6) Guardar el debido respeto y consideración a los trabajadores y colaboradores del Club.
- 7) Obedecer y respetar en todo momento las normas de seguridad difundidas por el Club, y si procede, también las normas de seguridad indicadas por la Policía, servicio de Bomberos, y/o cualquier Servicio Externo de Emergencias.
- 8) Seguir todas las advertencias, prohibiciones, etc. indicadas en todas las señales de seguridad que se encuentran en las instalaciones del Club, incluido el parking.
- 9) En caso de emergencia, seguir siempre las indicaciones de los Equipos de emergencia.



GIRONA FC

- 10) No obstruir ninguna vía o Salida de Emergencia que se encuentra en las instalaciones del Club.
- 11) Se prohíbe acceder a las instalaciones en estado de embriaguez o en posesión de cualquier objeto que pueda ser utilizado como arma o pueda suponer un riesgo para la seguridad. Tampoco se pueden introducir sustancias inflamables, artículos de pirotecnia o bengalas de cualquier tipo ni bebidas alcohólicas, narcóticos o estimulantes.
- 12) La entrada al recinto con animales
- 13) El consumo de alimentos con cáscara.
- 14) Queda prohibido, subir a cualquier zona estructural de las instalaciones, ja sean muros, vallas, estructuras de iluminación, plataformas, etc.

III. MATERIAL DE ANIMACIÓN

En cumplimiento de lo que establece la Circular 20 de la LFP de la Temporada 2014/2015, al Estadio Montilivi únicamente se permitirá material de animación a las peñas que tengan la consideración de Peñas Oficiales del Girona FC.

IV. PARTIDOS DISPUTADOS COMO VISITANTE

El Club asimismo pone en conocimiento las normas de obligado cumplimiento para garantizar vuestra seguridad y la buena imagen del Club, en los desplazamientos efectuados por sus socios, abonados, simpatizantes y aficionados en general:

- 1) Respetar, en todo momento, las indicaciones de los organizadores y/o voluntarios del Girona FC, SAD.
- 2) Respetar el plan de viaje, en especial, por lo que respecta a sus horarios.
- 3) Respetar los asientos asignados, haciendo un buen uso del medio de transporte.
- 4) Respetar y cumplir la normativa sobre prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en espectáculos deportivos.
- 5) Comportarse, en todo momento, de forma adecuada tanto a nivel colectivo como a nivel individual, guardando el debido respeto y consideración a los aficionados rivales, trabajadores y colaboradores del Club local.
- 6) Respetar las normas de seguridad difundidas por Club local así como las normas de seguridad indicadas por su coordinador de seguridad.



GIRONA FC

- 7) Hacer un buen uso de las instalaciones o servicios del Club local, ocupando la localidad asignada, no obstaculizando pasillos, salidas y lugares considerados de paso necesarios para una eventual evacuación.
- 8) Los padres o responsables de los menores de edad velarán por su seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar crear situaciones de peligro o daños para ellos o para terceras personas.

V. SANCIONES

Todas las infracciones y sanciones previstas para el incumplimiento de las normas específicas de comportamiento se encuentran recopiladas en el Reglamento Interno del recinto deportivo del Girona FC.

Esta normativa recogida en el Título VI “Infracciones y sanciones” también será de aplicación, por analogía, a los simpatizantes y público en general que asistan al Estadio, en todo aquello que les pueda ser de aplicación a los socios y abonados.

VI. NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento Interno del recinto deportivo del Girona FC.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la xenofobia i la intolerancia en el Deporte.
- Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.